



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0342 -2018- GRA-GR.

Huaraz, 19 JUL 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0307-2017-GRA-GR/p de fecha 12 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece en el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional – ahora Gobernador Regional -designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0307-2017-GRA-GR/p de fecha 12 de julio del 2017 se designó al Lic. Macario Pablo Hueyta Cautivo, en el cargo de confianza de coordinador de la Aldea Infantil "Virgen Peregrina" de San Marcos, del Gobierno Regional de Ancash;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2017-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes; Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 027-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Lic. Macario Pablo Hueyta Cautivo, en el cargo de confianza de coordinador de la Aldea Infantil "Virgen Peregrina" de San Marcos, del Gobierno Regional de Ancash, debiendo hacer efectuar la entrega del cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándole las gracias por los servicios prestados.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES. COM. PERU. ORIGINAL

23 JUL. 2018
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 JUL 2018
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO